

BUCHA CAPTAIN, NAVAL, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CLASIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

1107050140

 DISEÑO		 DISEÑO	
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO	 DISEÑO
 DISEÑO			

COMMISSION DEL LOTTE

[illegible]

[illegible][illegible]

INTERDISCIPLINARY 26, 762207, 1986

3133602



Nº 2014-13-08-01- P08364

COMPRAVENTA.-

OTORGAN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA .-

A FAVOR DE LA SEÑORA VERONICA ALEXANDRA PEREZ
PINLAY .-

COPIA: PRIMER

CUANTÍA: 13.00

Manta , 9 de Diciembre del 2014

Sello
2014

2014 | 13 | 08 | 01



**COMPRAVENTA ----- OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA -----**

**-----A FAVOR: DE LA SEÑORA VERONICA ALEXANDRA
PEREZ PINCAY.-**

CUANTIA : \$ 13,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día nueve de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, el señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO EN CALIDAD DE ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA**, y, en calidad de "EL VENDEDOR".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta, y, por otra parte, la señora **VERONICA ALEXANDRA PEREZ PINCAY**, de estado civil soltera, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "LA COMPRADORA".- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRA VENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una de Compra Venta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTÓN MANTA**, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y por otra parte la Señora: **VERONICA ALEXANDRA PEREZ PINCAY**, de estado civil soltera, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos

ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La Señora: VERONICA ALEXANDRA PEREZ PINCAY, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Nueva Esperanza, Manzana # 16, Lote # 2-A, de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE**: 6,80 m.- avenida 7; **POR ATRÁS**, 6,00 m - Señor Segundo Pérez y señor Eulogio Pérez; por el **COSTADO DERECHO**: 20,46 m.- señor Víctor Pérez Pincay; por el **COSTADO IZQUIERDO**: 20,55 m. Señora Monserrate Pérez Pincay, con un área total de 130,95.- m2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.- **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender a la Señora: VERONICA ALEXANDRA PEREZ PINCAY, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Nueva Esperanza, Manzana 16, Lote # 2-A; de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE**: 6,80 m.- avenida 7; **POR ATRÁS**, 6,00 m - Señor Segundo Pérez y señor Eulogio Pérez; por el **COSTADO DERECHO**: 20,46 m.- señor Víctor Pérez Pincay; por el **COSTADO IZQUIERDO**: 20,55 m. Señora Monserrate Pérez Pincay, con un área total de 130,95.- m2. Por el valor de \$13,00, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseedores, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.- **QUINTA: EXCEPCIÓN:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto.- **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante título de crédito No. 000312930 de fecha 04 de Diciembre del 2014.- **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por la compradora.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** El vendedor autoriza a la compradora para que inscriba en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a.- Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis

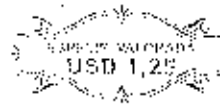
SE LLEVO SIENDO A VARIACION POR REGISTRO DE 1970



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 20008848



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Precios

en la zona se encuentra registrada una propiedad que consiste en

terreno de 15.000 m² perteneciente al GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ubicado en LA VALLARTA NÚMERO 15-01-7 A PASADAJA LLOY ALFARO

av. AVANZO COMERCIAL, TERCERA

su valor es de TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES 63/100.

asciende a la cantidad

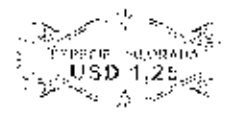
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

ANEXO

Manta, de 15 DE DICIEMBRE de 2014

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0097566

TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de mi intercedida CERTIFICAR: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal, no se encuentra ningún documento que acredite el pago de la deuda pendiente de cinco mil noventa y tres pesos, Cien y Treinta y Tres Municipales en la moneda.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Por lo tanto, se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de DICIEMBRE de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3133602000 NUEVA ESPERANZA MZ 16 LOTE 2-A PARRAQUIA ELOY ALBARGO
Manta, quince de diciembre del dos mil catorce



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Sra. Juliana Zaldívar
PLANEACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Nº. Certificación: 11-177

CERTIFICADO DE AVALÚO

IMPORTE VALORADA
USD 1,23

Nº 111831

Fecha: 11 de noviembre de
2014

Nº. Electrónico: 26579

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que:

El Predio de la Clave: 4-13-36-02-306

Ubicado en: NUEVA ESPERANZA LIZ 16 LOTE 2-A CARRERA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 159,95 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad: Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

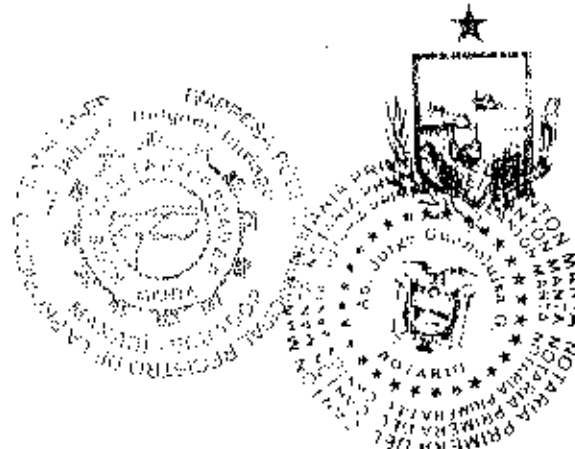
TERRENO:	3011,85
CONSTRUCCION:	574,78
	3586,63

Son: TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fehaciente o obligatorio de la titularidad del predio, solo expresa el valor de su área total de acuerdo a la Ordenanza de Autovaloración del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2011 conforme a lo establecido en la ley, que rige para el Bienes 2014-2015"

Abg. David Cordero Riquelme
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Impreso por: 111831-26579-10/11/2014



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón,
a petición de Verónica Pérez Pincay.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA**; Que a nombre de la **SEÑORA VERÓNICA ALEXANDRA PEREZ PINCAY**, sea dueña de ninguna propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda, y el estado civil, se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1973 y el estado civil soltera, hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por Cleotilde Suárez Delgado cédula de Ciudadanía N. 130596459-3. *(Firma)*

Manta, Octubre 28 del 2014

(Firma)
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070967

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2627777 - 2627747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00003039

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
NOMBRE:
Razón Social: LA MUJER Y EL MUNDO ME LO TOCA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

DEL CANTÓN MANTA
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 00003039
CALLE: 12/12/2013
FECHA DE PAGO:

AREA DE PAGO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

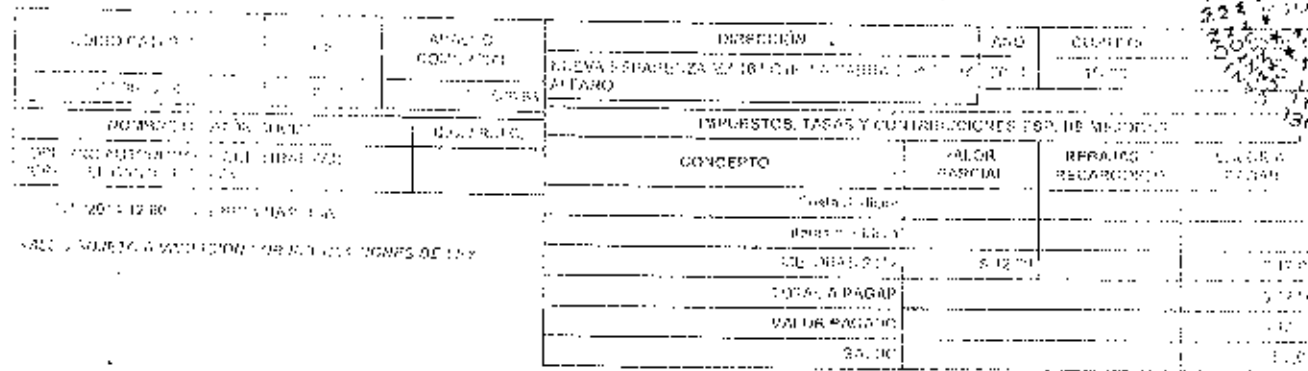
3.00

VALIDO HASTA: 1 mes, 02 de marzo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

01690768

[illegible]



[illegible]

[illegible]

elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año e.- Título de Crédito No. 000312930 en donde certifica que se ha pagado el valor del precio. f.- Certificado del Departamento de Avello y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta institución. h.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta institución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento.- (Finaco) AB. GONZALO VLRA GONZALEZ, Matricula NO. 2848 DEL C.A.M. hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho l. leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.


JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DEL G.A.D.M.

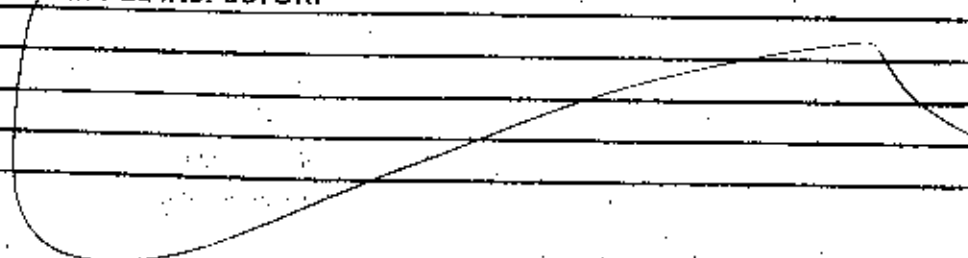
VERONICA ALEXANDRA PEREZ PINCAY
C.C.NO. 130878959-1

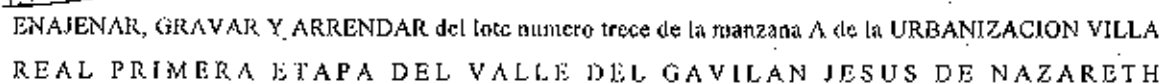
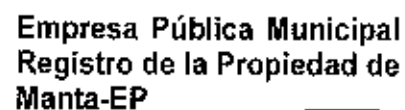

NOTARIO PRIMERO

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO:		FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:		3133602	
NOMBRES y/o RAZÓN:		GAS MARTA	
CÉDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE: <i>CANCELACION</i>			
 FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
 FIRMA DEL INSPECTOR			
FECHA:			
INFORME TÉCNICO:			
 FIRMA DEL TÉCNICO			
FECHA:			
INFORME DE APROBACIÓN:			



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000006082	Banco Delbank S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000031473	Consorcio Eisa Constructora E Inmobiliaria		Manta
Fiador Hipotecario	13-01769640	Alvarado Suarez Jose Patricio	(Ninguno)	Manta
Fiador Hipotecario	13-06324219	Barona Escobar Gonzalo Enrique	(Ninguno)	Manta
Fiador Hipotecario	80-0000000013909	Compañia Constructora E Inmobiliaria Esco		Manta
Fiador Hipotecario	80-0000000044279	Compañia Isaba S A		Manta
Fiador Hipotecario	13-01769657	Escobar Toala Gonzalo Oswaldo	(Ninguno)	Manta
Fiador Hipotecario	13-04778747	Estrada Medranda Deccy Isabel	(Ninguno)	Manta
Fiador Hipotecario	13-03607327	Salgado Urdanigo Maria Anabel	(Ninguno)	Manta
Fiador Hipotecario	13-02302813	Solorzano Parraga Narcisca Auxiliadora	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	537	28-abr-2011	8844	8900

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	4
Compra Venta	3		

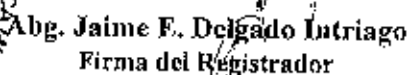
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:09:16 del sábado, 09 de agosto de 2014

A petición de:

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se permitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

References

Certificación impresa por: ASPIA

Ficha Registral: 28044 -j-11415-2. Página: 7 de 7

documento si. Re-

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON DE MANA
191-



757-9361-
CANTON DE MANA
191-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

CANTON DE MANA
ELECTORAL

019 - 0130

1308789591

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

PEREZ PINCAY VERONICA ALEXANDRA

MANABI
PROVINCIA
MANA
CANTON

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
E. C. ALFARO

2
1
ZONA

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA									
FECHA:		SEPTIEMBRE 19 DE 2014		DEPARTAMENTO DE CATASTRO					
NOMBRES:		VERÓNICA ALEXANDRA		DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO					
APELLIDOS:		PEREZ PINCAY		CUS:		COS:			
OCUPACION:		ESTUDIANTE		CÉDULA N°: 130878950-1		Lote:		130,95m2	
UBICACION:		BARRIO NUEVA ESPERANZA		Manzana N° 16		Áreas:		Vivienda: 38,79m2	
				Lote N°:		2-A			
SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	EDAD		POBLACION			
AGUA POT.	X	VIVIENDA:	10 AÑOS	0-3 AÑOS		M		F	
LUZ ELECT.	X	INDUSTRIAL:		1-5 AÑOS		X			
ALCANT. SANIT.	X	COMERCIAL:		6-14 AÑOS		X		X	
ALCANT. PLUV.	X	DESHABITADA:		15-44 AÑOS					
PAVIMENT.	LETRINA:	OTROS:	CERRADA:	45/MAS					
LINDEROS: FRENTE: 5,80m - AVENIDA 7 ATRÁS: 5,80m - SR. SEGUNDO PEREZ Y SR. EULOGIO PEREZ COST. DERECHO: 20,46m - SR. VICTOR PEREZ PINCAY COST. IZQUIERDO: 20,55m - SRA. MONSERRATE PEREZ PINCAY RECOMENDACIONES: Encuestador:									
ARQ. FRANKLIN HOLGUIN BRIONES									

PUNTO	X	Y
1	100000.00	960150.89
2	100000.00	980150.89
3	100000.00	980150.89
4	100000.00	980150.89

MEDIDAS y LINDEROS DEL PREDIO

FRENTE: 6.80m - AVENIDA 7

ATRAS: 6.00m - SR. SEGUNDO PEREZ PLUA - SR. EULOGIO PEREZ MERO

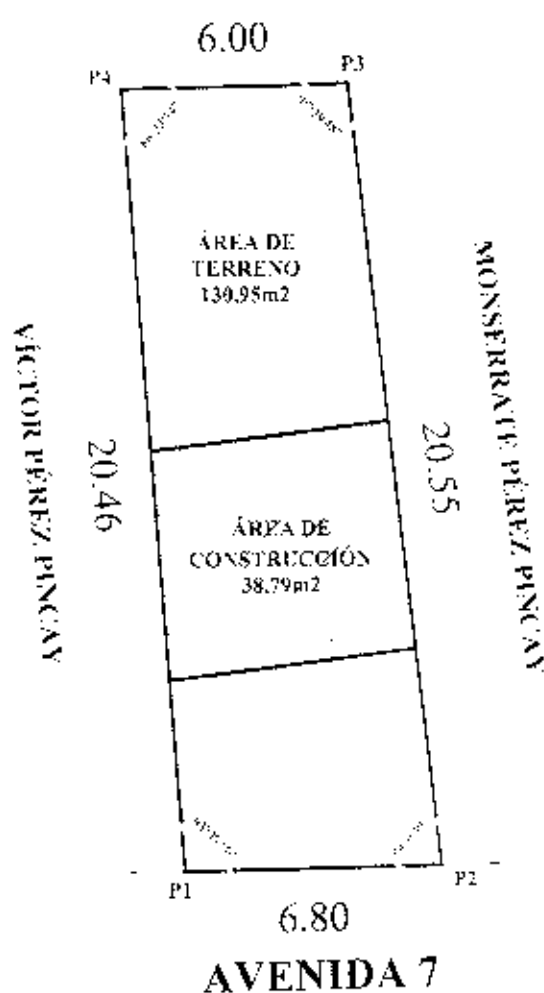
COSTADO DERECHO: 20.46m - SR. VICTOR GUINISO PEREZ PINCAN

COSTADO IZQUIERDO: 20.55m - SRA. MONSERRATE MARGARITA PEREZ PINCAN

SUPERFICIE TOTAL: 131095m²

SEGUNDO
GREGORIO
PEREZ PLUA

EULOGIO
RAMIRO
PEREZ MERO



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala: 1:200



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala: Referencial



LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA
PARROQUIA ELOY ALFARO

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SRA. VERÓNICA ALEXANDER PEREZ PINCAN

CÉDULA DE IDENTIDAD: No. 150000000

BARRIO: "NUEVA ESPERANZA"

MANZANA No. 10

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: 10/05/2011

CLAVE CAJASTRAL No.

SECTOR:

LOTE No. 10

TIEMPO DE POSesión: 10 años

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

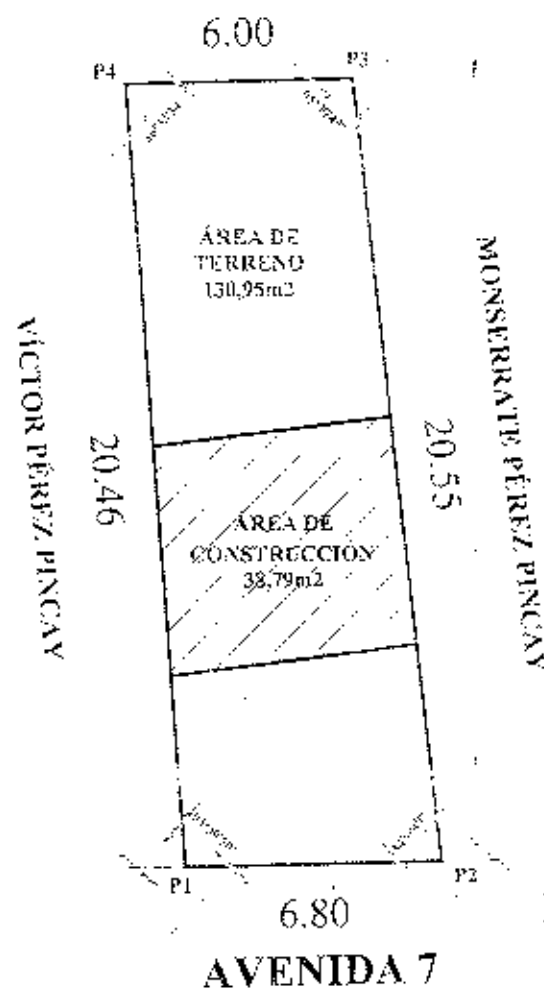
CLASIFICACIÓN DE LA VIVIENDA: CASA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 38.79m²

MEDIDAS y LINDEROS DEL PREDIO	
P1 - P2	6.80m - AVENIDA 7
P2 - P3	6.00m - SR. EULOGIO RAMIRO PÉREZ MERO
P3 - P4	20.55m - SR. MONSERRATE PÉREZ PINCAY
P4 - P1	20.46m - SR. VÍCTOR PÉREZ PINCAY
SUPERFICIE TOTAL: 130.95m ²	

SEGUNDO
GREGORIO
PÉREZ PLÚA

EULOGIO
RAMIRO
PÉREZ MERO



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala 1:200



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala Referencial

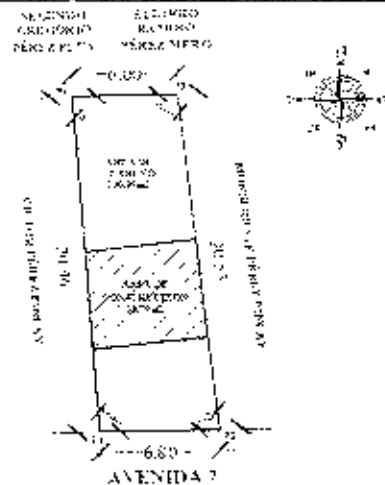


LEGITIMACIÓN DE ESCRITURA	
PARROQUIA EL OYO ALFARO	
IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR	
SECCIONANTE SR. VÍCTOR PLÚA	
SECCIONADA SR. EULOGIO RAMIRO PÉREZ MERO	
SECCIONADO SR. MONSERRATE PÉREZ PINCAY	
SECCIONADO SR. VÍCTOR PÉREZ PINCAY	
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME	
FECHA DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE	
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME	
FECHA DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE	
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME	
FECHA DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2014 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: VILSON CAJALANDE DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: PÉREZ PINGAY
 OCUPACIÓN: ESTUDIANTE CEDULA Nº: 10678959-1
 UBICACIÓN: BARRIO NUEVA ESPERANZA Manzana Nº 15 lote Nº: 2-11 Área: 150.00m²
 Vivienda: 32.00m²

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
ACUEDUCTO	X	RESIDENCIAL	VIVIENDA	10		
ALCANTARILLADO	X	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	1-5 AÑOS	1	
ALCANTARILLADO	X	COMERCIAL	COMERCIAL	6-14 AÑOS	2	1
ALCANTARILLADO	X	DESEMPLEADO	DESEMPLEADO	15-44 AÑOS		
PAYMENT	TERMINA	OTROS	OTROS	45-64 AÑOS		



LINDEROS:

FRONTE: 6.00m - AVENIDA 7
 ATRÁS: 6.00m - SR. SEGUNDO PÉREZ y SA. LUCIO O. PÉREZ
 COST. DERECHO: 20.45m - SR. VILSON PÉREZ PINGAY
 COST. IZQUIERDO: 20.55m - SRA. MONSERRATE PÉREZ PINGAY
 RECOMENDACIONES:
 Encuestador: ALC. FRANKLIN PÉREZ BERNAL